

Evaluadores
Acuerdo SEAJG/2-14/01.16,R

Acuerdo SEAJG/2-14/01.16,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 28, fracción III, inciso d);38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 4, fracción X y 7, fracción III, inciso d) de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno determina que en el mes de abril de 2014, se expedirán los lineamientos en los que se establezcan los requisitos y procedimientos para la certificación de evaluadores.
---------------------------------------	---